Celaya, Gto. a 03 de agosto de 2026.

SOCIEDAD DEL ALTERNATIVAS ECONÓMICAS, S.A. DE C.V., S.F.P.
Av. Mariano Escobedo #555
Col. Bosques de Chapultepec, 1a sección
C.P. 11580
Ciudad de México

Asunto: Comentario Nivel de Capitalización 2do.Trimestre 2026.
Atención: Juan Pablo Zorrilla Saavedra
Director General

El que suscribe el C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena, en mi carácter de Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Fortaleza Social, A.C., en atención a lo establecido en el artículo 212 fracción VI párrafo tercero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se elabora una breve explicación del concepto de Nivel de Capitalización establecido en el art. 210 tercer párrafo de las referidas disposiciones, a fin de incluirlo en los avisos, en las sucursales, o en las publicaciones, según corresponda, con el fin de facilitar su lectura e interpretación:

Conforme a la información financiera proporcionada por **Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P.** el nivel de Capitalización al cierre de **junio 2026** es de **134.5772%** ello significa que la Entidad se encuentra debidamente protegida contra los riesgos de crédito y mercado en que incurre derivado de su operación, por lo tanto se encuentra dentro de la categoría 1 conforme lo establecido Artículo 205 Bis 3 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esto indica que no les será aplicable Medida Correctiva alguna conforme lo establecido en el Artículo 205 Bis 7 de las referidas Disposiciones.

Agradezco su atención y estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración con el presente.

A T E N T A M E N T E



C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena
Presidente del Comité de Supervisión
Federación Fortaleza Social, A.C.